Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15247053751475616251**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137646W/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 2 PLAZAS DE TITULADO/A SUPERIOR (ESP.: ORIENTACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO), EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: Fecha Emisor: **16/10/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
16 de octubre de 2024

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2590/000011090

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 16 de octubre de 2024

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, de fecha 23 de septiembre de 2024, se dispuso la designación del **Tribunal de selección de 2 plazas de Técnico/a Superior para el Área de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en régimen de derecho laboral, en turno libre, incluidas en la OEP 2022**, convocadas de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Posteriormente se detecta la existencia de un error en la designación de varios miembros del citado Tribunal de selección de 2 plazas de Técnico/a Superior para el Área de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, siendo necesario rectificar la designación del Vocal segundo suplente y de la Vocal Secretara titular y su suplente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Procede rectificar la Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2024, en concreto la designación del Vocal segundo suplente, D. Francisco Javier Blanco García, de la Vocal Secretaria titular y su suplente, Doña Hera Talia Caldueño Fuentes y Doña Marta González García; En consecuencia, designar en su sustitución como Vocal segunda suplente a Doña Aránzazu Fernández García, y como Vocal Secretario/a y su suplente respectivamente a D. Francisco Javier Blanco García y Doña Marta García González.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el articulo 109 apartado 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "*Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*"; es por tanto que procede rectificar el error detectado en la designación del **Tribunal de selección de 2 plazas de Técnico/a Superior para el Área de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en régimen de derecho laboral, en turno libre, incluidas en la OEP 2022,** correspondientes a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sentido de **donde dice:**

" Presidente/a: Titular, D. Javier Rodríguez Reguero, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Catalina Fernández González, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa del Servicio Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: Titular, D. Manuel Angel González Rodríguez, funcionario de carrera, Técnico de Administración Especial, Jefe de Sección de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Luis Manuel Sierra Collia, funcionaria de carrera, Técnico de Administración Especial, Director de Centro Municipal Integrado del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal segundo: Titular, Doña Mercedes Godás Ibáñez, funcionaria de carrera, titular de la plaza Técnica de Administración General, Jefa del Servicio de Educación y Programas Comunitarios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente: D. Francisco Javier Blanco García , funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración General, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal tercero: Titular, D. Gonzalo Riesgo Fernández, Personal Laboral Fijo de la Admon. del Principado de Asturias, Titulado Superior (Licenciado en Derecho- Asesor Unión Europea), o suplente, Doña Sandra González Tejón, funcionaria de carrera del Principado de Asturias, Cuerpo Superior de Administradores.

Vocal Secretario/a: Titular, Doña Hera Talia Caldueño Fuentes, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente: Doña Marta González García, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

debe decir

"Presidente/a: Titular, D. Javier Rodríguez Reguero, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Catalina Fernández González, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa del Servicio Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: Titular, D. Manuel Angel González Rodríguez, funcionario de carrera, Técnico de Administración Especial, Jefe de Sección de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Luis Manuel Sierra Collia, funcionaria de carrera, Técnico de Administración Especial, Director de Centro Municipal Integrado del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal segundo: Titular, Doña Mercedes Godás Ibáñez, funcionaria de carrera, titular de la plaza Técnica de Administración General, Jefa del Servicio de Educación y Programas Comunitarios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente: Doña Aránzazu Fernández García, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración General, Jefa del Servicio de Presupuestos y Control de Centros Gestores del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Vocal tercero: Titular, D. Gonzalo Riesgo Fernández, Personal Laboral Fijo de la Admon. del Principado de Asturias, Titulado Superior (Licenciado en Derecho- Asesor Unión Europea), o suplente, Doña Sandra González Tejón, funcionaria de carrera del Principado de Asturias, Cuerpo Superior de Administradores.

Vocal Secretario/a: Titular, D. Francisco Javier Blanco García, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración General, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Marta García González, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

TERCERO.- Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda,resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el error detectado en la **designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de de 2 plazas de Técnico/a Superior para el Área de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en régimen de derecho laboral,en turno libre, incluidas en la OEP 2022** correspondientes a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el siguiente sentido, **donde dice**:

" Presidente/a: Titular, D. Javier Rodríguez Reguero, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Catalina Fernández González, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa del Servicio Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: Titular, D. Manuel Angel González Rodríguez, funcionario de carrera, Técnico de Administración Especial, Jefe de Sección de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Luis Manuel Sierra Collia, funcionaria de carrera, Técnico de Administración Especial, Director de Centro Municipal Integrado del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal segundo: Titular, Doña Mercedes Godás Ibáñez, funcionaria de carrera, titular de la plaza Técnica de Administración General, Jefa del Servicio de Educación y Programas Comunitarios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente: D. Francisco Javier Blanco García , funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración General, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal tercero: Titular, D. Gonzalo Riesgo Fernández, Personal Laboral Fijo de la Admon. del Principado de Asturias, Titulado Superior (Licenciado en Derecho- Asesor Unión Europea), o suplente, Doña Sandra González Tejón, funcionaria de carrera del Principado de Asturias, Cuerpo Superior de Administradores.

Vocal Secretario/a: Titular, Doña Hera Talia Caldueño Fuentes, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente: Doña

Marta González García, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

debe decir

"Presidente/a: Titular, D. Javier Rodríguez Reguero, funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Catalina Fernández González, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Jefa del Servicio Promoción, Desarrollo e Innovación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero: Titular, D. Manuel Angel González Rodríguez, funcionario de carrera, Técnico de Administración Especial, Jefe de Sección de Promoción del Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, D. Luis Manuel Sierra Collia, funcionaria de carrera, Técnico de Administración Especial, Director de Centro Municipal Integrado del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal segundo: Titular, Doña Mercedes Godás Ibáñez, funcionaria de carrera, titular de la plaza Técnica de Administración General, Jefa del Servicio de Educación y Programas Comunitarios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente: Doña Aránzazu Fernández García, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración General, Jefa del Servicio de Presupuestos y Control de Centros Gestores del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Vocal tercero: Titular, D. Gonzalo Riesgo Fernández, Personal Laboral Fijo de la Admon. del Principado de Asturias, Titulado Superior (Licenciado en Derecho- Asesor Unión Europea), o suplente, Doña Sandra González Tejón, funcionaria de carrera del Principado de Asturias, Cuerpo Superior de Administradores.

Vocal Secretario/a: Titular, D. Francisco Javier Blanco García , funcionario de carrera, titular de plaza de Técnico de Administración General, Responsable de Centro Gestor del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, o suplente, Doña Marta García González, funcionaria de carrera, titular de plaza de Técnica de Administración Especial, Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón."

SEGUNDO.- Las personas interesadas podrán presentar recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, debiendo éstos abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias previstas legalmente y en concreto las del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y tramitando la abstención en la forma prevista legalmente, incluso durante la celebración de las pruebas.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección, y a los vocales afectados por la rectificación del error y publicar la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y en la sede electrónica de empleo público de la página web municipal para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.